Santiago, 19 de marzo de 2026
Circular N°08/2026

A toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile

Junto con saludarles afectuosamente y deseando lo mejor para todas las personas que conformamos Guías y Scouts de Chile, compartimos como ya es una tradición en estás fechas, la información que tiene relación con **la operación Registro Institucional 2026**, la cual podemos agrupar en:

1. Cuota de Registro 2026 y Bonos de Cooperación.
2. Consideraciones para el Proceso de Registro 2026
3. Rendiciones Territoriales

1 Cuota de Registro 2026:

En la 113ª Asamblea Nacional Ordinaria, la cuota quedó determinada de la siguiente manera:

CATEGORIA	Valor cuota anual
A	$21.500.-
B	$19.500.-
C	$17.500.-
D	$ 14.500.-
E	$ 11.500.-

Estos valores consideran $1.250 por concepto del seguro contra accidentes y, como se observa en la tabla anterior, habrá un valor por categoría para todo el año. Además, adjuntamos cómo se desglosa la cuota de registro para cada categoría.

	CATEGORÍA				
	A	B	C	D	E
Cuota anual con seguro	$ 21.500	$ 19.500	$ 17.500	$ 14.500	$ 11.500
Cuota anual sin seguro	**$ 20.250**	**$ 18.250**	**$ 16.250**	**$ 13.250**	**$ 10.250**
(-) costo Registro	-$ 350	-$ 350	-$ 350	-$ 350	-$ 350
(-) cuota año 2026 OMMS, WAGGGS y CAI	-$ 438	-$ 438	-$ 438	-$ 438	-$ 438
Total anual neta	**$ 19.462**	**$ 17.462**	**$ 15.462**	**$ 12.462**	**$ 9.462**
(-) 17% distrito	-$ 3.309	-$ 2.969	-$ 2.629	-$ 2.119	-$ 1.609
(-) 5% zona	-$ 973	-$ 873	-$ 773	-$ 623	-$ 473
Total aporte a la estructura nacional	**$ 15.180**	**$ 13.620**	**$ 12.060**	**$ 9.720**	**$ 7.380**

Este año, todas las personas que se registren recibirán un talonario con 20 bonos de cooperación por un valor de $500 por número, lo que les permitirá recuperar hasta $10.000 por persona. Entre los números que se entreguen, se sortearán premios que irán indicados en cada bono de cooperación seriado, cuyo sorteo será el 7 de enero de 2027, ante notario público.

2 Proceso de registro 2026:

- El registro que se realiza en el período 2026, tendrá vigencia hasta el día 31 de mayo de 2027, tal como lo indica el artículo 23 letra a del Estatuto vigente.
- Es importantes destacar que, de acuerdo con el Reglamento vigente en su artículo 63, letra f, **"el mínimo para ser reconocido como Grupo deberá corresponder a 20 niñas, niños y jóvenes.",** por lo que los Grupos que no tengan el número mínimo de beneficiarios, no recibirán su **Certificado de Vigencia Institucional.**
- Nuestra plataforma institucional estará operativa desde el 23 de marzo con los valores que rigen para el presente año, y se cerrará el **viernes 15 de enero de 2027 a las 23:59 horas**, para posteriormente, trabajar en el cierre anual del registro por distrito.
- Se les recuerda que, para poder hacer uso del Seguro de Accidentes es requisito estar registrado en Guías y Scouts de Chile. Si alguien sufre un accidente y no se encuentra registrado en el sistema institucional, el seguro no aplicará.
- Las y los Directores de Distrito son los ministros de fe en los Consejo de Grupo en donde se elige a Responsables y Asistentes de Grupo, y deben informar a la brevedad de los cambios que se produzcan enviando las respectivas actas, a los mails **ayudaregistro@guiasyscoutschile.cl** o **ayudaregistro@agsch.org** correo que está habilitado para dar soporte al proceso institucional de inscripción en la Asociación.
- Para que un Grupo pueda registrarse, el Director o Directora de Distrito debe autorizar el registro del Grupo, enviando un mail a **registro@guiasyscoutschile.cl,** y en el caso de que el Grupo deba cambiar su categoría de registro, se debe adjuntar la herramienta de categorización con el resultado obtenido.
- Si un Distrito quiere ser intermediador del Proceso de Registro, debe contar con el acuerdo de la Asamblea de Distrito y enviar junto al acta de la Asamblea el **Convenio de Atención de Registro Institucional**, documento que se adjunta, siempre y cuando que cumpla con el requisito de tener sus rendiciones al día y sin deudas de Registro 2025.
- El plazo para enviar las rendiciones territoriales del año 2025 y así **optar a que el Distrito pueda intermediar el Registro, es hasta el 30 de abril de 2026**, por lo tanto, los Distritos que estén interesados en intermediar se les solicita que realicen las gestiones territoriales para que las rendiciones sean aprobadas en las Asambleas Distritales y poder enviarlas al mail **registro@guiasyscoutschile.cl,** dentro de la fecha indicada.
- Los Grupos que pertenecen a Distritos que intermedian, tienen la posibilidad de registrarse a través de ellos o de manera directa en el **área de Registro Institucional de la Dirección de**

Desarrollo Institucional, pero deberán informar previamente a las autoridades territoriales que opción de registro han tomado, lo que debe ser respaldado con la respectiva acta del Consejo de Grupo. Luego, la autoridad distrital deberá informar a Registro Institucional que Grupos cancelarán a través de la intermediación del Distrito y cuales lo harán directamente al nivel central. Sin la validación de las autoridades distritales no se podrán registrar los Grupos de manera directa en Registro Institucional.

- Siguiendo con el punto anterior, cuando un Distrito es el intermediador, los Grupos que opten registrarse en sus territorios, deberán enviar el depósito o transferencia electrónica del pago de las cuotas a las o los Coordinadores Distritales de Administración, o a la autoridad territorial que ha definido el Consejo de Distrito, quienes posteriormente, deberán enviar a **registro@guiasyscoutschile.cl** el detalle con los registros recibidos por el Distrito y el comprobante del pago realizado por el territorio en la cuenta institucional. Estos pagos deben estar reflejados en la Cartola de Registro Institucional año 2026, documento que también se adjunta en la presente circular.

- Los datos de la cuenta habilitada para recibir los pagos del registro institucional, son: cuenta corriente del **Banco Santander N°6314989-6, a nombre de Inversiones e Inmobiliaria BP S.A., RUT 76.981.280-6, mail registro@guiasyscoutschile.cl**

- Es importante recalcar que el único correo electrónico que se usa para la notificación de un pago de registro institucional en el nivel central , es **registro@guiasyscoutschile.cl**

- Los montos que se transfieren deben concordar con los valores que indica el sistema de Registro Institucional (http://registro.guiasyscoutschile.cl/)

- Según lo acordado en la 113ª Asamblea Nacional Ordinaria, las Zonas recibirán un 5%, mientras que los Distritos les corresponde un 17% de la cuota de registro.

Durante las semanas siguientes hasta el mes de abril, quienes conformamos la Dirección de Desarrollo Institucional podemos tener reuniones con los Consejos Zonales a través de Meet, y así poder acompañar en este nuevo proceso, y responder a las dudas o consultas que puedan existir.

Finalmente, se adjunta la **Herramienta de Categorización** vigente junto a un manual explicativo, proceso que debe ser aplicada y enviarse con fecha máxima el día 30 de abril. Esto responde a que los valores de la cuota de los respectivos Grupos deben ser concordante a la categoría del Grupo y los valores de la plataforma institucional.

Todos los documentos relacionados con Registro Institucional, estarán disponibles en el sitio web

https://guiasyscoutsdechile.org/documentos-administrativos/#Registro-Documentos

3 Rendiciones territoriales:

Aprovechamos la instancia para recordar que, tanto Zonas como Distritos deben hacer sus rendiciones anuales, de la forma que lo indica la normativa institucional. El plazo máximo para enviar sus rendiciones a registro@guiasyscoutschile.cl **es el 31 de mayo próximo**, por lo que, desde ya, se les invita a que se organicen para presentar las rendiciones a las respectivas Comisiones Revisoras de Cuentas, y fijar las fechas de Asambleas Distritales y Consejos de Zona, que son las instancias en donde se aprueban o rechazan las rendiciones. Los Distritos y Zonas que no rindan en las fechas reglamentarias, no podrán optar a los porcentajes territoriales de la cuota de registro.

Los documentos administrativos que son útiles para estas gestiones, los pueden encontrar en el siguiente enlace.

https://guiasyscoutsdechile.org/documentos-administrativos/

Les deseamos un tremendo comienzo de año, esperando que la presente circular sirva para preparar el terreno con acciones concretas que les den claridad y orientación en el proceso de Registro Institucional 2026, y quedamos atentos para dar respuestas a sus dudas, consultas e inquietudes por los canales institucionales, en donde con gusto serán atendidas y atendidos.

Finalmente, queremos compartir con ustedes una gran noticia, que es la incorporación de **Claudia Donoso Aspee**, como **Coordinadora Nacional de Vinculación**, como un paso clave para fortalecer la red de beneficios de la institución y aumentar los convenios con los que ya cuenta la AGSCh. Además, les invitamos a enviar propuestas desde los territorios de potenciales entidades con las cuales podríamos generar espacios de cooperación, ya que son ustedes quienes mejor conocen las oportunidades locales con empresas, ONGs o entidades públicas que pueden aportar valor a los miembros de la AGSCh. Si tienen alguna idea concreta o contacto en mente, por favor no duden en escribir a Claudia Donoso Aspee al correo vinculacion@guiasyscoutschile.cl

Esperando que esta información llegue a cada uno de los Grupos del país, me despido como siempre, fraternalmente

Paul Finch Ureta

Paul Finch Ureta
Director de Desarrollo Institucional
AGSCh